



# REQUISITOS PARA ACCEDER AL COBRO DE FACTURAS

## **PROVEEDORES**

**PREVIO AL COBRO, POR SECTOR TESORERÍA, SE DEBERÁ TENER VIGENTE:**

- 1 . Constancia de Regularización Fiscal, la que será consultada desde sistema de la Tesorería del IVUJ y deberá estar vigente al momento de retirar los valores Y/O realizar transferencia bancaria. En caso de presentar Constancia de R.F. con deuda, deberán notificar mediante correo electrónico, con anterioridad para prever la imputación de los valores.
- 2 . Constancia de Inscripción en AFIP, la que será consultada por la tesorería de página oficial del dicho organismo.
- 3 . Completar, por única vez, el Formulario de Reempadronamiento de Contratistas y Proveedores.
- 4 . **LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS EN 1 y 3 DEBERÁN SER REMITIDOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [proveedores@ivuj.gob.ar](mailto:proveedores@ivuj.gob.ar)**